



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°185-2018-MPMC-J

Juanjuí, 10 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorándum N° 047-2018-MPMC/ALC, de la fecha 06 de Abril del 2018, suscrito por el señor Alcalde José Pérez Silva; quien autoriza designar al Ing. Hermógenes Crecencio Rupay Solórzano; quien ocupa el cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a: i) la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ii) los Órganos Resolutivos, iii) las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, iv) las Unidades Formuladores y las v) Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificado por los Decretos Supremos Nos. 104-2017-EF y 148-2017-EF, el Órgano Resolutivo es el titular o máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, conforme la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la “Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto” y deja sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 que aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 “Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (Directiva para la Programación Multianual), dispone en el literal e), numeral 6.3, del artículo 6 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registra y actualiza en el aplicativo informático del Banco de inversiones a los órganos del sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realiza las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones así como a sus responsables, mediante el Formato 03 Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el Banco de Inversiones. Asimismo, el numeral 6.5 de la Directiva para la Programación Multianual, señala que la UEI es designada por el Órgano Resolutivo;

Que, Mediante documentos de vistos, el señor Alcalde José Pérez Silva; autoriza designar al Ing. Hermógenes Crecencio Rupay Solórzano; quien ocupa el cargo de





Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; conforme a lo previsto en el Artículo 6 inciso 6.2 literal f) de la R.M. N° 035-2018-EF/15 que aprueba la directiva para la programación multianual y articula la fase programación multianual y la fase de formulación del sistema nacional de presupuesto; señala que el órgano Resolutivo (Alcalde) designa al órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y será registrada por la OPMI para cada inversión en el aplicativo del Banco de inversiones junto con su responsable.

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **HERMÓGENES CRECENCIO RUPAY SOLORZANO** Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres conforme a lo previsto en el Artículo 6 inciso 6.2 literal f) de la R.M. N° 035-2018-EF/15.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Jefe del Órgano de Control Institucional el contenido del presente acto resolutivo.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Juanjuí, Región San Martín Perú

José Pérez Silva  
 Alcalde  
 DNI: 01048362

